ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 6 de diciembre 2022 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 22 "Informática", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, Dra. Ericka Díaz y Lic. Francisco Tucci, la delegada del sector trabajador: Sr. Eduardo Camargo en representación de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y los Servicios (FUECYS) y el delegado del sector empresarial: Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional del Comercio y Servicios del Uruguay (CNCS) quienes dejan constancia: ------

PRIMERO: Se procede a aplicar el ajuste salarial correspondiente al 1ero de enero de 2023 conforme lo establecido en la cláusula séptima del acta de Consejo de Salarios de fecha 14 de diciembre de 2021. -----

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1ero de enero de 2023. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2022 de hasta \$58.414 (Franja 1) tendrá un ajuste salarial de 3.89% desglosados de la siguiente forma: a) 3% por concepto de proyección de inflación y b) 0.86% por concepto de recuperación salarial.

Los salarios comprendidos entre los \$58.415 y los \$97.754 (Franja 2) tendrán un incremento de 3% por concepto de proyección de inflación. -----

Los salarios superiores a los \$97.754 (Franja 3) tendrán un incremento de 3% por concepto de proyección de inflación hasta el referido monto, quedando el tramo de remuneración excedente excluido del presente acuerdo. En consecuencia los salarios mínimos vigentes al 1ero de enero de 2023 son:

Categoría	Salario mensual
Aprendiz técnico 44hs semanales	29.469
Técnico junior 44hs semanales	43.325
Mesa de ayuda 44hs semanales	43.325
Analista junior 44hs semanales	47.252
Analista senior 44hs semanales	51.463
Administrativo en entrenamiento 44hs semanales	27.092
Administrativo	35.163

Leída, se suscriben 5 ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad, en lugar y fecha antes indicados.-----

London, bur.